

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA  
-----

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° int.: 2132032

RESOLUCIÓN EXENTA N° 484 / 384

ANTOFAGASTA, 04/03/2010

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Margarita ZURITA CESPEDES nacida el [REDACTED] en [REDACTED] pasaporte ordinario [REDACTED] y Keyla Gail MELGARES ZURITA nacida el [REDACTED] en [REDACTED] documento nacional identidad [REDACTED], todos de nacionalidad [REDACTED] han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y lo informado por Oficio 108 del 03/03/2010 de Policía de Investigaciones de Antofagasta.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Margarita ZURITA CESPEDES de nacionalidad [REDACTED] por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su hija [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED].

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándoles que deberán en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



CRS/MDS/XFM

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter Afta.
- Gov. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. de Partes Intendencia Afta.